



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

02867-2018-U

ACCIÓN SOCIAL

Extracto concurso relativo a la asignación de representaciones teatrales Campaña 2018 de Teatro para las Personas Mayores

BDNS(Identif.):401061

Objeto del concurso: La selección de las localidades de la provincia de Castellón en las que se llevarán a cabo las representaciones teatrales que integran la Campaña Provincial 2018 de Teatro para las Personas Mayores, previa solicitud formulada por parte de los respectivos Ayuntamientos.

Destinatarios: Son destinatarios directos del presente concurso, los Ayuntamientos de los Municipios de la provincia de Castellón.

Serán destinatarios indirectos de la presente convocatoria, preferentemente, las personas mayores domiciliadas en los municipios concurrentes a la misma.

Plazo de formalización de solicitudes por los Ayuntamientos concurrentes: veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, previa comunicación efectuada al efecto por la BDNS.

Publicación de las Bases de la Convocatoria:

-Primera publicación de las Bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 44, de 12 de abril de 2018.

-Segunda publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 54, de 5 de mayo de 2018.

-Tercera publicación Modificaciones de las Bases Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 59, de 17 de mayo de 2018.

-Cuarta publicación Rectificación Error Material sobre las Modificaciones de las Bases Boletín Oficial de la Provincia de n.º 63, de 26 de mayo de 2018

Número de representaciones ofertadas: treinta representaciones.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón, 2018-05-17.- DIPUTADA DELEGADA , ELENA VICENTE-RUIZ CLIMENT.